

**ACUERDO No.018  
DEL 14 DE AGOSTO DE 2023**

“Por medio del cual se autoriza al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, otorgar estímulos educativos a docentes, egresados, estudiantes, servidores públicos y población en general que deseen cursar posgrados en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, y se deja sin efectos el acuerdo N°. 016 de septiembre del 2022 y el acuerdo 007 del 27 de marzo de 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA, LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017 ESTATUTO GENERAL DEL INFOTEP,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que “corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”. En este mismo sentido el artículo 1°, señala que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

Que el artículo 28 del Acuerdo No. 006 de mayo de 2017, establece que es función del Consejo Directivo:

*s) Fijar anualmente los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda exigir la Institución de conformidad con las normas legales vigentes y determinar políticas para los programas de bienestar y **otorgamiento de estímulos educativos.***

Que en aras de estimular a la población de egresados, brindándoles incentivos para su mayor participación en los cuerpos colegiados del INFOTEP, se procede a dejar sin efectos el acuerdo N° 016 de septiembre del 2022, el cual otorgaba un descuento de un 20% en el valor de la matrícula de posgrados. En consecuencia, a partir de la publicación del presente acto administrativo, se otorgará a los egresados un descuento del 30% en el valor de la matrícula de posgrados, buscando con ello mayor cobertura y fortalecimiento en el área del conocimiento.



Que la presente medida, busca incentivar a la población docente, estudiantil, egresados y del Infotep, a participar en la toma de decisiones de los diferentes órganos, comités y cuerpos colegiados de la estructura organizacional del INFOTEP, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020.

Que se pretende incentivar con descuentos en la matrícula a los servidores públicos del estado, a la población externa perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 y a los servidores de la institución, con el fin de ampliar la cobertura académica y fortalecer el proceso de capacitación de los miembros de la institución en los programas de posgrado ofertados por la entidad, generando mayor identidad con la institución.

Que los presentes estímulos, no tendrán afectación presupuestal, ya que contaremos con la misma infraestructura (aulas y equipamiento tecnológico), el mismo recurso humano (docentes), pero con mayor presencia de matriculados, lo cual favorece el costo beneficio institucional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al señor Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, otorgar los siguientes descuentos:

30% por semestre sobre el valor de la matrícula del postgrado seleccionado y ofertado por el INFOTEP San Juan, para los egresados de los diferentes programas de la institución.

30% por semestre sobre el valor de la matrícula de los postgrados ofertados por el Infotep San Juan, a los docentes y estudiantes de los diferentes programas que participen en los órganos, comités y cuerpo(s) colegiado(s) de la estructura organizacional del INFOTEP.

30% sobre el valor de la matrícula del postgrado seleccionado y ofertado por el INFOTEP San Juan, para interesados de los estratos 1, 2 y 3 de la población externa.

30% sobre el valor de la matrícula del postgrado seleccionado y ofertado por el INFOTEP San Juan, para quienes acrediten la condición de servidores públicos.

**PARAGRAFO 1:** Estos porcentajes no son acumulable sobre el valor de la matrícula de los postgrados ofertados por el INFOTEP San Juan.

**PARÁGRAFO 2:** Para recibir el descuento se debe presentar el diploma del programa tecnológico ofertado por el INFOTEP o título profesional de instituciones certificadas por el MEN.

**PARÁGRAFO 3:** El descuento sobre el valor de matrícula para los egresados del INFOTEP y población en general, aplicara para un solo programa de postgrado ofertado por la



**PARÁGRAFO 4:** Se establece como única medida de incentivo sobre descuentos de matrícula para los egresados, estudiantes, docentes que participen en los diferentes órganos, comités y cuerpo(s) colegiado(s) de la estructura organizacional de la Institución, y para la población en general, servidores públicos del estado y servidores públicos del Infotep, las señaladas en el presente acuerdo.


**ARTICULO TERCERO:** Déjese sin efecto el acuerdo N°016 de septiembre del 2022, y el acuerdo N°. 007 del 27 de marzo de 2023.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLAUDIA FUENTES DAZA**  
Presidente



**CARLOS MARIO GUERRA**  
Secretario





CO-SC-CER214900

**Certificados en Calidad**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

**Teléfono:** 57 (5) 7740404

**Web:** [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

**Email:** [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia